

Denominación: Viajes Hermes Vacations, S.L.
 Código identificativo: AN-41406-2.
 Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, Edif. Sevilla-2, pl. 8, mód. 18, Sevilla.

Denominación: Viajes Sava Travel, S.A.
 Código identificativo: AN-29142-2.
 Domicilio social: Avda. Bonanza, Edif. Ibensa, 2, Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Euromix Travel, S.A.
 Código identificativo: AN-29531-2.
 Domicilio social: C/ Lanzarote, Edif. Lorca, 2, Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Denominación: Isla Tours, S.A.
 Código identificativo: AN-11218-2.
 Domicilio social: C/ General García Herranz, 10, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga de Pliego de Cargos, dirigida a don Antonio Andrades Catalán, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Villamartín, núm. 13, de Ronda (Málaga). (Expte. MA-960/16).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto núm. 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico a don Antonio Andrades Catalán los siguientes cargos: No ocupación de la vivienda sita en C/ Villamartín, núm. 13, 1.º izda, de Ronda (Málaga).

Que constituyen motivos de desahucio a tenor de lo previsto en la Causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe y Denuncia de que don Antonio Andrades Catalán, de la vivienda sita en Ronda (Málaga), C/ Villamartín, núm. 13, 1.º izda, ha procedido a la no ocupación habitual y permanente de la vivienda, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 al 144 Causa sexta procede a la incoación de expediente de desahucio.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

Málaga, 14 de junio de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente por infracción al régimen legal de carreteras.

S.C.: 01/004.

Asunto: Plazo alegaciones a la propuesta de resolución.
 Interesado: Miguel Mata Alba.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en el Paseo de la Farola, núm. 7, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Matilde Concepción Melgar Sánchez, como interesada en el expediente de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Rocío, 37 (antiguo núm. 45), bajo izquierda. (Expte. MA-3, CTA 103).

Se emplaza a doña Matilde Concepción Melgar Sánchez, ya que está en paradero desconocido, como interesada en el expediente de la vivienda sita en C/ Virgen del Rocío, núm. 37 (antiguo núm. 45), bajo izquierda, de Málaga, MA-3, CTA. 103, para, conforme al art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pueda personar, en el plazo de nueve días, a contar desde esta publicación, en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/2001 que se sustancia en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre propuesta dirigida a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º A, de Málaga, expte.: MA-13/291.

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Miguel Fernández Pérez, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal, de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º-A, de Málaga, y

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del Expediente MA-13, para su adjudicación en calidad de Acceso Diferido, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de Protección Oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos,

Resultando: Que por denuncia formulada ante esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la citada vivienda procediéndose a la incoación de expediente de desahucio, así como a formular el pliego de cargos con fecha 8 de febrero de 2000, siendo notificado a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 18 de abril de 2000, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, sin que por el momento haya formulado ninguna alegación al respecto.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a don Miguel Fernández Pérez, titular de la vivienda sita en C/ Cigüela, núm. 4, 4.º-A, de Málaga, por no ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente y cesión ilegal, en base a los siguientes supuestos:

- De la documentación obrante en el expediente de esta Delegación Provincial, donde queda evidenciado que el Sr. Fernández Pérez no ocupa la vivienda desde hace bastante tiempo habiendo procedido con total ilegalidad a su cesión.

Considerando: Que queda probado en el considerando anterior que la ocupante de la vivienda incurre en las circunstancias prevista en la causa sexta y séptima (6.^a y 7.^a) artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta en la tramitación del expediente lo dispuesto en los artículos 138 al 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que son de aplicación,

El Instructor que suscribe formula la siguiente propuesta:

Que se proceda a la resolución del contrato de la vivienda en cuestión, otorgándole un plazo de ocho (8) días para que haga entrega de las llaves, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento citado, y se concede al expedientado un plazo de cuatro (4) días para que formule cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido los cuales se elevará el expediente a Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Málaga, 14 de junio de 2001.- La Instructora.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Eduardo García González y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Alcalde Joaquín Alonso, núm. 23, 6.º B. (Expte. MA-852, CTA 265).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue, en esta Delegación Provincial, expediente, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Alcalde Joaquín Alonso, 23, 6.º B, expediente MA-852, CTA. 265, por lo que se pone de manifiesto a don Eduardo García González y esposa, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18.

Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 30 de mayo de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de doña Josefa Morales García, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Fuensanta, núm. 54, bajo derecha. (Expte. MA-3, CTA 866).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue, en esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Fuen-

santa, 54, bajo derecha, expediente MA-3, CTA 866, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de doña Josefa Morales García, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18.

Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 30 de mayo de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los interesados, titulares de contratos o sus herederos, sobre las viviendas que se relacionan del Grupo MA-33 Huerta de la Palma.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compra-venta, se siguen ante esta Delegación Provincial expedientes respecto a los ocupantes de hecho de las viviendas sitas en Málaga, Grupo MA-33 «Huerta de la Palma», por lo que se pone de manifiesto a los interesados, titulares de los contratos o a sus herederos, ya que están en paradero desconocido, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniere ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Titular: Toro Villegas, José.
Cta.: 268.
Calle/Núm.: Guadiato, 6, 2.º D.

Titular: Hrdros. de Dolores León Martín.
Cta.: 1.021.
Calle/Núm.: Eresma, 6, 7.º A.

Titular: García García, María.
Cta.: 1.035.
Calle/Núm.: Eresma, 6, 10.º C.

Titular: González Trigo, Josefa.
Cta.: 1.037.
Calle/Núm.: Eresma, 6, 11.º A.

Titular: Campos Ramírez, Andrés.
Cta.: 1.054.
Calle/Núm.: Eresma. 8, 2.º B.

Titulares: Ramírez Montes, María. Gómez Palma, José.
Cta.: 1.057.
Calle/Núm.: Eresma, 8, 3.º A.

Titulares: Baena Barrios, Antonia. Rojo Romo, Antonio. García Romero, Antonio y esposa.
Cta.: 1.101.
Calle/Núm.: Eresma, 10, 1.º A.

Titular: Gómez Fernández, Carmen.
Cta.: 1.103.
Calle/Núm.: Eresma, 10, 1.º C.